

Quito, a 20 de Mayo del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

~~50218~~

16533

[Signature]
29.05.03.

Cesar
21 MAYO 2003

De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.", remito copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 9 de Mayo del 2003, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesiones que se detallan a continuación:

174

1) El señor JORGE IVAN SERRANO ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 170331628-9, cede por su valor nominal la totalidad de sus mil novecientos ochenta (1.980) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una de siguiente manera: **1.1)** A favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 201412867, mil ochocientos ochenta (1.880) participaciones sociales; y, **1.2)** A favor del señor JUAN CARLOS SERRANO ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 170365557-9, cien (100) participaciones sociales; **2)** El señor JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 170365553-8, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN; y, **3)** La señorita GLORIA MARCELA ROCA DEL SALTO, de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía No. 020105773-4, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO PARTICIPAC.</u> US \$ 0.04 c/u
1. Carlos Gustavo Camin	95	76.00	1.900
2. Juan Carlos Serrano Andrade	5	4.00	100
TOTALES	100	US \$ 80.00	2.000

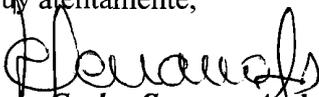
OK.
Cesión de participaciones
Ingresada al sistema
Valor c/a 0,04.

29-05-03.
[Signature]



Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes. Además solicito se me extienda un **CERTIFICADO** en el que conste la **NOMINA ACTUAL DE SOCIOS** de la Compañía que administró.

Muy atentamente,


Juan Carlos Serrano Andrade
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA : Av. 12 de Octubre No. 959 y Roca Tel. 2502405
EXPEDIENTE : 50.218-91



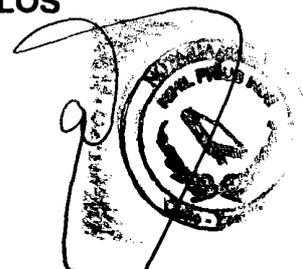
NOTARIA
PRIMERA



-- *Tercio*

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Firma manuscrita]



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA CAMINCARGO
CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JORGE IVAN SERRANO ANDRADE Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS GUSTAVO CAMIN Y OTROS

CUANTIA: US\$.80.00

DI 3 COPIAS

FMC

[Firma manuscrita]

Escritura número OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO (No.825).-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día viernes nueve de Mayo del dos mil tres, ante mi,
DOCTOR EDUARDO ORQUERA, Notario Primero Encargado este
Cantón, por licencia concedida al titular Doctor **JORGE
MACHADO CEVALLOS**, según consta del Oficio número ciento
veinte-DDP-MSG del Consejo Nacional de la Judicatura,
de fecha veinte y nueve de Abril del presente año,

comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Ingeniero JORGE IVAN SERRANO ANDRADE y señora BLANCA PATRICIA ROCA DEL SALTO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; señora MARIA FERNANDA SERRANO GARCES, casada, a nombre y en representación de los cónyuges señor JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE y señora CLARA ALEXANDRA GARCES LARA, en su calidad de mandataria, según consta del poder que se agrega y, la señorita GLORIA MARCELA ROCA DEL SALTO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor Doctor IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO, casado, a nombre y en representación del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, en su calidad de mandatario, conforme consta del poder que se agrega y, el señor JUAN CARLOS SERRANO ANDRADE, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En Sirvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura pública las siguientes personas:

en calidad de **CEDENTES:** 1) El señor Ingeniero JORGE

IVAN SERRANO ANDRADE y su cónyuge la señora BLANCA

PATRICIA ROCA DEL SALTO, casados entre sí; 2) El señor

JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE y su cónyuge la señora

CLARA ALEXANDRA GARCÉS LARA, casados entre sí, quienes

comparecen legal y debidamente representados por su

apoderada general la señora María Fernanda Serrano

Garcés, casada, según poder que como documento

habilitante se acompaña; y, 3) La señorita GLORIA

MARCELA ROCA DEL SALTO, soltera; y, en calidad de

CESIONARIOS: 4) El señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, casado

de nacionalidad estadounidense, quien comparece legal y

debidamente representado por su apoderado especial el

señor Doctor IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO, según poder que

se acompaña; y, 5) El señor JUAN CARLOS SERRANO

ANDRADE, casado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por lo

tanto son capaces para contratar y obligarse. Se aclara

que la comparecencia de las cónyuges de los Cedentes,

se realiza con el único fin de autorizar la presente

cesión y transferencia de participaciones de la

Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. El

cesionario, señor Carlos Gustavo Camin, declara a su

inversión como extranjera directa. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía CAMINCARGO CONTROL

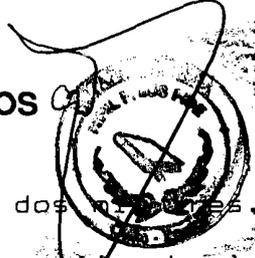
ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno, con un Capital Social de Dos millones de Suces, hoy Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, siendo los socios actuales de la antes mencionada Empresa las siguientes personas: 1) Jorge Iván Serrano Andrade, propietario de mil novecientas ochenta (1.980) participaciones, 2) Jaime Fernando Serrano Andrade, propietario de diez (10) participaciones; y, 3) Gloria Marcela Roca Del Salto, propietaria de diez (10) participaciones sociales; siendo el valor actual de cada una de las participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04). DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el treinta de abril del dos mil tres, en forma unánime autorizo a todos los socios de la Empresa la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales. **TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sesión celebrada el treinta de abril del dos mil noventa y seis, en forma unánime autorizo a todos los socios de la Empresa, para que cedan y transfieran sus participaciones sociales de la siguiente forma: 1) El señor JORGE IVAN SERRANO ANDRADE y su cónyuge la señora BLANCA PATRICIA ROCA DEL SALTO, ceden por su valor nominal la totalidad de sus mil novecientos ochenta (1.980) participaciones sociales de cero punto cero cuatro dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una de siguiente manera: 1.1) A favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, mil ochocientos ochenta (1.880) participaciones sociales; y, 1.2) A favor del señor JUAN CARLOS SERRANO ANDRADE, cien (100) participaciones sociales; 2) El señor JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE y su cónyuge la señora CLARA ALEXANDRA GARCÉS LARA, ceden por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN; y, 3) La señorita GLORIA MARCELA ROCA DEL SALTO, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN. La cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o dependientes de las

participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por la Cedente. De igual forma, la Junta General de Socios resolvió en forma unánime aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores Carlos Gustavo Camin y Juan Carlos Serrano Andrade. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE</u>
	USD	<u>PARTICIPAC.</u>
		<u>US \$ 0.04 c/u</u>
1. Carlos Gustavo Camin	76.00	1.900
2. Juan Carlos Serrano Andrade	4.00	100
TOTALES	US \$ 80.00	2.000



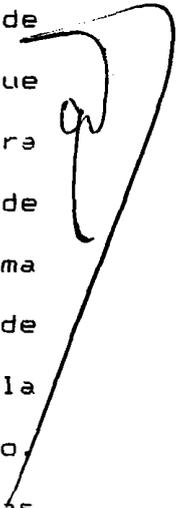
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, se protocolizó junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por la Representante Legal de la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se



ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

De todo cuanto doy fe.

Juan C. Serrano Andrade

Inq. Jorge I. Serrano Andrade

C.C. No. 170331628-9

Blanca P. Roca del Salto

Sra. Blanca P. Roca del Salto

C.C. No. 170698603-9

~~*Blanca P. Roca del Salto*~~

Sra. María F. Serrano Garcés

C.C. No. 171830871-9

Gloria M. Roca del Salto

Sra. Gloria M. Roca del Salto

C.C. No. 020105773-4

Iván O. Díaz Quiendo

Dr. Iván O. Díaz Quiendo

C.C. No. 170732578-1

Juan C. Serrano Andrade

Sr. Juan C. Serrano Andrade

C.C. No. 170365557-9

El Notario

[Signature]

El No.

9



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Abril del 2003, siendo las 9:00 AM en los locales de la Empresa ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 959 y Roca, se reúnen los socios de la Compañía "CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Jorge Iván Serrano Andrade, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos ochenta (1.980) participaciones, 2) El señor Jaime Fernando Serrano Andrade, debidamente representado por su apoderada la señorita María Fernanda Serrano, según poder que se acompaña al expediente, propietario de diez (10) participaciones; y, 3) La señorita Gloria Marcela Roca Del Salto, por sus propios derechos, propietaria de diez (10) participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 0.04.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente ocasional para esta Junta, el señor Jorge Iván Serrano; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Juan Carlos Serrano, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

9

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: El señor Gerente manifiesta que todos los socios de la Compañía, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

1) El señor JORGE IVAN SERRANO ANDRADE, cede por su valor nominal la totalidad de sus mil novecientos ochenta (1.980) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una de siguiente manera: 1.1) A favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, mil ochocientos ochenta (1.880) participaciones sociales; y, 1.2) A favor del señor JUAN CARLOS SERRANO ANDRADE, cien (100) participaciones sociales; 2) El señor JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN; y, 3) La señorita GLORIA MARCELA ROCA DEL SALTO, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN.

Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Además, la Junta General en forma unánime resuelve admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Carlos Gustavo Camin y Juan Carlos Serrano Andrade. Por efecto de las transferencias de participaciones

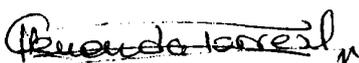
sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL USD</u>	<u>NUMERO PARTICIPAC. US \$ 0.04 c/u</u>
1. Carlos Gustavo Camin	95	76.00	1.900
2. Juan Carlos Serrano Andrade	5	4.00	100
TOTALES	100	US \$ 80.00	2.000

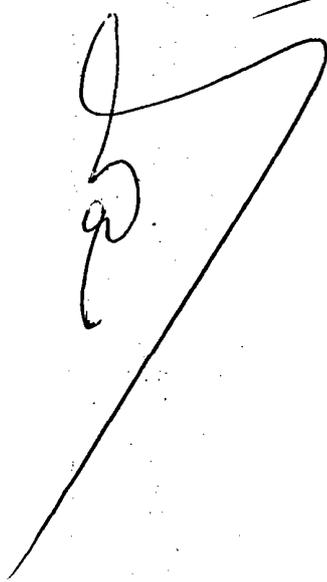
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


 f) Sr. Jorge Iván Serrano Andrade
 PRESIDENTE OCASIONAL
 SOCIO


 f) Sr. Juan Carlos Serrano Andrade
 SECRETARIO

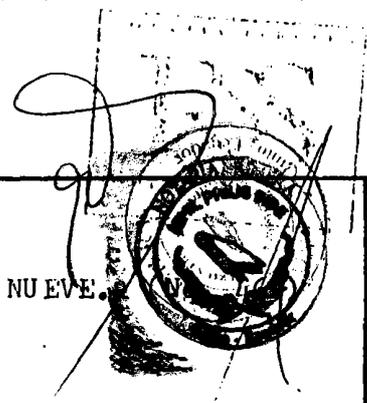

 f) Por: Jaime Fernando Serrano Andrade
 María Fernanda Serrano
 SOCIA


 f) Srta. Gloria Marcela Roca Del Salto
 SOCIA





NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

PODER GENERAL

OTURGA:

JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA FERNANDA SERRANO GARCES

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce de febrero del dos mil tres, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges Jaime Fernando Serrano Andrade y Clara Alexandra Garcés Lara. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

presente escritura pública, los cónyuges Jaime Fernando Serrano Andrade y Clara Alexandra Garcés Lara, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y expresan que, con plena capacidad y libertad, por medio del presente instrumento tiene a bien otorgar a favor de su hija María Fernanda Serrano Garcés, el presente poder general, generalísimo, amplio y suficiente y cual en derecho se requiere para que su nombrada mandataria lleve la personería de ellos y los represente en toda clase de actos y contratos. En tal virtud, y simplemente para abundar, expresa que su mandataria podrá: a) Comprar para los mandantes y en su representación, toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Vender bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de los mandantes, facultando a la mandataria para que ésta pueda señalar el precio de venta y recibir dicho precio; c) Suscribir a nombre de los mandantes contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratos en los cuales los mandantes podrán ser arrendadores o arrendatarios; d) Prendar e hipotecar, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de los mandantes; e) Suscribir, a nombre de los mandantes, toda clase de documentos de obligación, pagarés, etc., girar y aceptar letras de cambio en representación de los mandantes, depositar dinero en las cuentas bancarias de ahorro o



NOTARIA
TERCERA

corrientes de ellos para girar y firmar cheques sobre esas cuentas bancarias; f) Constituir compañías de cualquier clase que éstas sean; g) Ceder y transferir a terceras personas naturales o jurídicas, acciones o participaciones sociales que los mandantes tengan en compañías anónimas o de responsabilidad limitada; h) Concurrir, con plenas facultades y votar en las Juntas Generales de Accionistas o de Socios de las compañías en las cuales los mandantes tengan acciones o participaciones sociales; i) Garantizar obligaciones de terceras personas; j) Nombrar Procurador o Procuradores judiciales; k) Solicitar desahucio o pedir la terminación de contratos de arrendamiento; iniciar y tramitar, proponer demandas y contestarlas; tramitar y proseguir juicios y actuaciones judiciales de toda clase; apelar, desistir y transigir en juicio e instancias, recusar jueces, reconocer firmas y pedir reconocimiento de firmas, rendir confesiones así como solicitar, formular y presentar peticiones y reclamaciones administrativas ante la Administración pública nacional o seccional, así como promover juicios contenciosos tributarios o contenciosos administrativos; ejercer todos los derechos de copropietarios en los inmuebles que, bajo el régimen de propiedad horizontal, hayan adquirido o adquieran en el futuro; aceptar y recibir herencias, legados y donaciones. En el caso de herencias lo hará con el beneficio de inventario; podrá iniciar e intervenir a nombre de los mandantes en los

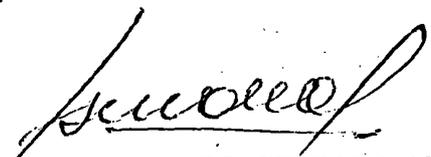


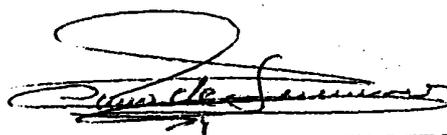
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

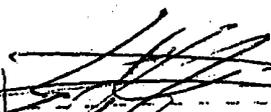
juicios de apertura de la sucesión, posesión efectiva, inventarios y de partición y los representará en todas las juntas de familia ya sean judiciales o extrajudiciales, podrá pactar la indivisión de la herencia por el mayor plazo previsto por la ley; 1) Realizar cualquier tipo de gestiones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como firmar toda clase de documentos, recibir y cobrar cheques que se emitan a nombre de los mandantes. **CLAUSULA ESPECIAL:** La señora Clara Alexandra Garcés Lara otorga la facultad especial a favor de la apoderada para que suscriba la correspondiente escritura pública de promesa de compraventa de los derechos sucesorios que tiene fincados en el inmueble heredado de sus padres y que se halla ubicado en la calle Edmundo Chiriboga quinientos cuarenta y cinco (545), Urbanización La Concepción, parroquia Chaupicruz de la ciudad de Quito. La enumeración de facultades que antes se hace, es simplemente aclaratoria, ya que es intención de los mandantes que su mandataria pueda representarlos en toda clase de actos y contratos, sin que se pueda alegar deficiencia de este poder para el debido cumplimiento del mandato en los términos generales en que se lo confiere. Caso necesario, la mandataria queda facultada para sustituir el presente poder, total o parcialmente, en tercera persona de reconocida solvencia y honorabilidad. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ la minuta que



se halla firmada por el Doctor Gerardo Salgado Salgado con matrícula profesional número mil veintidós del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE
C.I. 1703655538


SRA. CLARA ALEXANDRA GARCÉS LARA
C.I. 170755445-S


RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

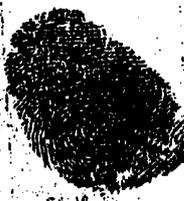

 CIUDADANIA 170265553-B
 GERARDO ANDRADE JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 OCTUBRE 1956
 009-1 0026 10047 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO CLARITA ALEXANDRA BARGES LAFA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO GERARDO
 ALBACIA ANDRADE
 QUITO
 05/11/2002
 05/11/2002
 0338140



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.

Quito, **14 FEB. 2003**


 DR. RICARDO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO ECUADOR

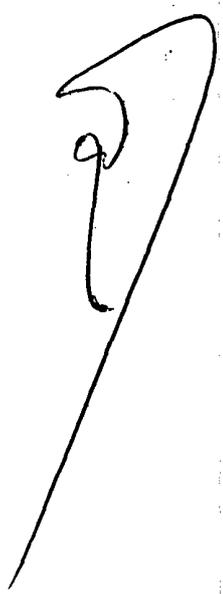
CIVADANIA 170053445-E
 GARCÉS LARA CLARITA ALEXANDRA
 IDENTIFICACION QUITO GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1962
 019-1 0173 14602
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION ***** E43221222
 GARCÉS JAIME SERRANO A
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDUARDO GARCÉS
 CENITRIZ LARA
 QUITO 16/12/2002
 15/12/2004

0389715



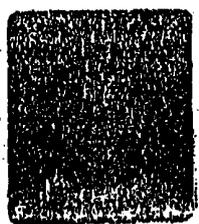
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 EL REGISTRO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

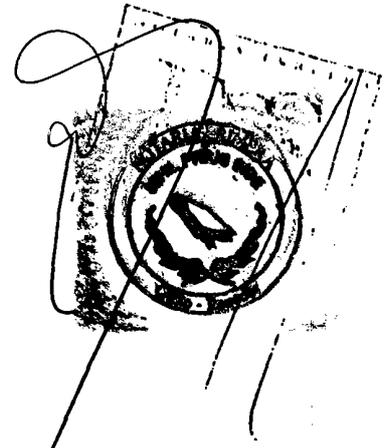
37-0294 1844103 1707554458
 GARCÉS LARA CLARITA ALEXANDRA
 APPELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CAJON

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé. **14 FEB. 2003**
 Quito, _____

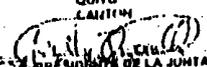
RSS
 DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR


 CIUDADANIA 171630671-9
 SERRANO GARCES MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 ABRIL 1983
 002-C 0325 01449 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

Suave de Torres



ECUATORIANA***** E433313222
 CASADO HUGO F. TORRES YANCZ
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME FERNANDO SERRANO
 CLARITA ALEXANDRA GARCES
 QUITO 18/10/2002
 18/10/2014
 0335526


[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 18-0022 NUMERO
 1716306719 Cedula
 SERRANO GARCES MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CALITUM

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé. **14 FEB. 2003**
 Quito, _____


 Lic. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO PLAZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE Y SRA. A FAVOR DE MARIA FERNANDA SERRANO GARCES, SELLADO Y FIRMADO EN QUITO, VIERNES CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.

[Handwritten signature]

RS
Dr. ROBERTO SALCADO SALCADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDENTE se conforme con
el original que no fue presentada.

en: 5 Folios: 4 file



Quito a, **9 MAY 2003**

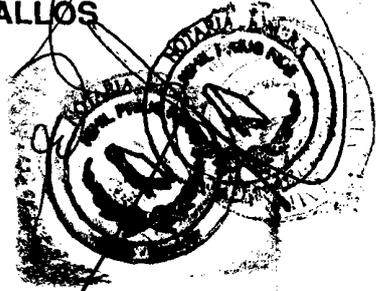
[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Decimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



P O D E R E S P E C I A L

OTORGADO POR:

CARLOS GUSTAVO CAMIN

A FAVOR DE:

IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número NOVENTA Y TRES .-.-.-(N.- 93).-.-.-.
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes
diecisiete de Enero del dos mil tres; ante mí, DOCTOR
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón,
comparece, el señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, por sus
propios y personales derechos. El compareciente es de
nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma
castellano, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en la ciudad de New Jersey, de tránsito por
esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a
quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su
respectivo pasaporte que en copia auténtica se agregan,
bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su
cargo, sirvase insertar una más de **PODER ESPECIAL**,
contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Concurren a suscribir el presente
instrumento público, el señor **CARLOS GUSTAVO CAMIN**,
casado, por sus propios derechos, de nacionalidad
estadounidense, portador del pasaporte número dos cero
uno cuatro uno dos ocho seis y siete, domiciliado en la
ciudad de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica,

de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad,
quien interviene en calidad de **MANDANTE**. **SEGUNDA: PODER**

ESPECIAL.- El señor **CARLOS GUSTAVO CAMIN**, manifiesta
que por el presente instrumento público, otorga **PODER**
ESPECIAL, ESPECIALISIMO, amplio y suficiente, cual en
derecho se requiere a favor del señor Doctor **IVAN**
ORLANDO DIAZ OQUENDO, de nacionalidad ecuatoriana,
portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
cero siete tres dos cinco siete ocho quión uno y
domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en nombre
y en representación de su mandante realice los
siguientes actos y contratos ante las autoridades
judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o
privadas de la República del Ecuador y procedan a
realizar todo aquello que a continuación se enumera:
UNO) Constituir una sociedad mercantil sea de
responsabilidad limitada o sociedad anónima, estando



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

facultado para establecer el monto de su participación en el capital de dichas empresas. En la escritura pública de constitución de todos y cada uno de los documentos necesarios para su total perfeccionamiento. DOS) Podrá comparecer en nombre y en representación de su mandante en calidad de cesionario o cedente para la suscripción de las escrituras públicas de cesión y transferencia de participaciones sociales de compañías de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana; así como también, en la compra y venta de acciones mercantiles de sociedad anónimas ecuatorianas, pudiendo además suscribir todos y cada uno de los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las respectivas negociaciones. TRES) Comparecer y concurrir en las juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias y universales de socios o accionistas, de sociedades mercantiles ecuatorianas de responsabilidad limitada, sociedad anónima, o de cualquier otra especie, en las cuales tenga participación social o accionaria, debiendo por lo tanto, participar en ellas con voz y voto, sea cual sea el orden del día e inclusive en aquellas juntas generales relativas a los aumentos de capital, transformaciones, fusiones, reformas de estatutos y más actos societarios de dichas compañías y en definitiva tome las decisiones que más crea conveniente en beneficio de los intereses de su mandante. Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusula de
estilo para la completa validez de la presente
escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal y
que el compareciente la acepta y ratifica en todas y
cada una de sus partes, la misma que se encuentra
firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al
Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres
mil doscientos sesenta. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales
del caso y leída que le fue al compareciente
íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY
FE.-

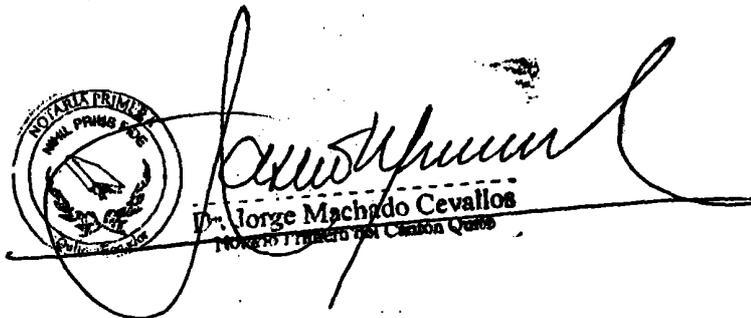
~~Notario~~
Sr. Carlos Gustavo Camín

Pasport No. 201412867

Uel
notario

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisete de Enero del dos mil tres.-



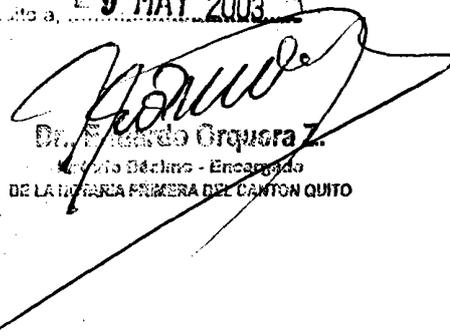
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANEXO a esta es la conforme con
el original que me fue presentada.

3 Ejemplares

9 MAY 2003




Dr. Fernando Orquera Z.
Notario Primero - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

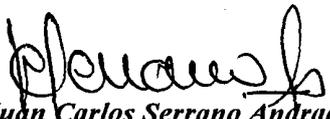
CERTIFICACION

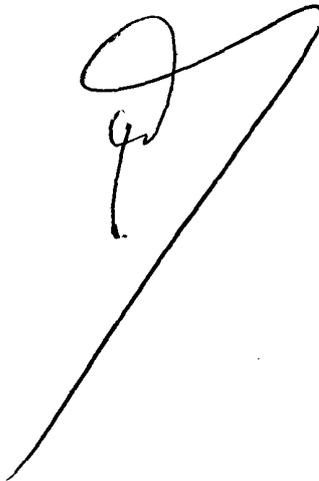
En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía "**CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.**", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 30 de Abril del 2003, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El señor JORGE IVAN SERRANO ANDRADE, cede por su valor nominal la totalidad de sus mil novecientos ochenta (1.980) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una de siguiente manera: 1.1) A favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN, mil ochocientos ochenta (1.880) participaciones sociales; y, 1.2) A favor del señor JUAN CARLOS SERRANO ANDRADE, cien (100) participaciones sociales;
- 2) El señor JAIME FERNANDO SERRANO ANDRADE, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN; y,
- 3) La señorita GLORIA MARCELA ROCA DEL SALTO, cede por su valor nominal la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales de US \$ 0.04 cada una, a favor del señor CARLOS GUSTAVO CAMIN.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "**CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA.**"

Quito, a 2 de Mayo del 2.003


Juan Carlos Serrano Andrade
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA No 170331628-9

SERRANO ANDRADE JORGE IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 ENERO 1952

002- 0289 02663 N

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Jorge Ivan Serrano

FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO BLANCA PATRICIA ROCA DEL SALT

SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

EDUARDO SERRANO

ALICIA ANDRADE

RUBINABUI 16/10/2002

16/10/2014

REN 0222759

PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0063 NUMERO 1703316289 CEDULA

SERRANO ANDRADE JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA
PARROQUIA

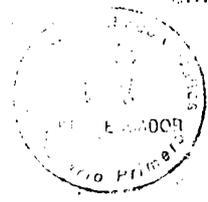
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

Quito a, 9 MAY 2003



[Signature]

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170698603-9
 ROCA DEL SALTO BLANCA PATRICIA
 05 FEBRERO 1.962
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLI
 02 129 0011
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 62

Phaal



ECUATORIANA ***** V440394
 CASADO JORGE IVAN SERRANO ANDRÉS
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 ISAIAS ROCA
 AIDA DEL SALTO
 GUARANDA 28/04/95
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

0810762



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0072
 NUMERO

170698603
 CEDULA

ROCA DEL SALTO BLANCA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

7 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 BOY FE que la fotocopia que
 ANTESCEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.

en: 9 Fojas:
 9 MAY 2003

Quito a,



[Signature]
 Dr. **Antonio Orquera Z.**
 Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR, IDENTIFICACION Y CERRACION

CIUDADANIA No. 020105773-4

ROCA DEL SALTO GLORIA MARCELA

16 ENERO 1.969

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I

02 378 0005

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 69

Angela Roca

ECUATORIANA V4443Y4444

SOLTERO

SUPERIOR ING. QUINICO

ISAIAS AGNELIO ROCA SILVA

AIDA MARIA DEL SALTO GARCIA

GUARANDA 13/08/98

13/08/2010

0070530

Angela Roca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

196-6554
 NUMERO 001067704
 CELULA

ROCA DEL SALTO GLORIA MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO

CHAUPICRUZ CANTON

PARROQUIA P. BRUNO DE LA JANTA

Angela Roca

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.

en _____ Fojas: _____

L 9 MAY 2003

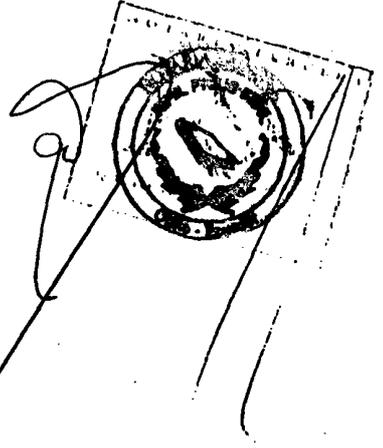
Quito a _____



Angela Roca
 Dr. Federico Orquera Z.

Notario Público - Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO


 CIUDADANIA 171830671-9
 SERRANO GARCES MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 ABRIL 1983
 002-C 0329 01449 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
Placido Torres



ECUATORIANA***** E433313222
 CASADO HUGO F TORRES YANEZ
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME FERNANDO SERRANO
 CLARITA ALEXANDRA GARCES
 QUITO 18/10/2002
 18/10/2014
 0335526



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 18-0022 NUMERO 1718306719 CÍDULA
 SERRANO GARCES MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PUEMBO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____



Quito a 9 MAY 2003
[Signature]
 Dr. Eduardo Cruzata Z.
 Notario Público - Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 14 FEB. 2003


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

EQUATORIANA ***** E213912122

CASAM SUSANA CATALINA ACUNA INCA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO SERRANO

ALSACIA ANDRADE

QUITO 29/06/2001

29/06/2013

1066055-00



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DEL ESTADO

CEDULA CIUDADANIA No. 170365557-9

SERRANO ANDRADE JUAN CARLOS

22 FEBRERO 1961

FICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUA

007-0314 03896

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Pleuaces

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

167-6463 NUMERO 1703655578 CEDULA

SERRANO ANDRADE JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

[Signature]

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

DECLARACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas: 9 MAY 2003



Quitó a, *[Signature]*

Notario Primero - Escritura No. 2

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0296 NUMERO
1707354521 CEDULA
GUEVARA RODRIGUEZ KATIA ELIZABETH DE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICURU
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170732578-1
DIAZ OGUENDO IVAN ORLANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 MAYO 1962
FECHA DE NACIMIENTO 1962
REG. CIVIL 010-1 0187 05931 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



Ivan Diaz
PRIMER CEBELLADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** E444314422
LASHAD KATIA ELIZABETH DEL R GUEVARA
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.
RAFAEL DIAZ
VICTORIA OGUENDO
QUITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 14/03/2003
14/03/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0509005
Pch
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DECLARACION A LA LEY NOTARIAL
DECLARO que la fotocopia que
se adjunta está conforme con
el original que me fue presentada.

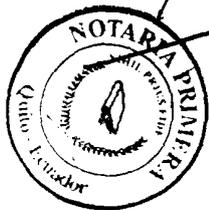
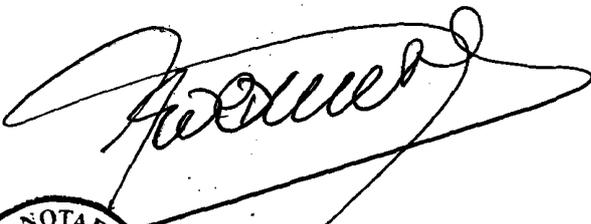
en _____ Hojas:

9 MAY 2003



Edgardo Guevara Z
Dr. Edgardo Guevara Z
Notario Público - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de Mayo
del dos mil tres.-



Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Décimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPANIA ■CAMINCARGO CONTROL ECUADOR C.LTDA■., otorgada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, de su escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: JORGE IVAN SERRANO ANDRADE Y OTROS, a favor de: CARLOS GUSTAVO CAMIN Y OTROS , otorgada ante el Notario Primero (Encargado), del Cantón Quito DR. EDUARDO ORQUERA, el nueve de mayo del dos mil tres.- QUITO a, 14 DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **503** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, fs 906 vta, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía **“CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng